

Y q. se deve reglar al de los Trece de Millones
que hay en ellas; A cuya recombencion responde
le era forzoso continuar en la practica del exco
con q. afora en dhas Puercas, en atencion a el
Arrendamiento q. paga; Lo q. manifestaron
a este Ayuntamiento para q. en su inteligencia
reuelva lo q. fuere de su agrado. // Haviendo do
cido, vplia al S. N. Intend. C. Conser. q. se halla
presente, se dio llamar al referido Arrendador
para q. obtuviese las expresadas condiciones de
la Contrata, y en contraria termino; Acordo
q. el Cavallero Comisario con el Cas. por
General, lo volviese en Justicia, a cuyo fin
leles confere amplia Comision //

Bernardo de
Montealegre

Ante Nos
Pedro Fax. Calderon
Juan Narascoli

